Naciones Unidas S/PV.8180



Consejo de Seguridad

Septuagésimo tercer año

Provisional

8180ª sesión
Martes 13 de february de 2018, a las 15.00 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Alotaibi	(Kuwait)
Miembros:	Bolivia (Estado Plurinacional de)	Sr. Inchauste Jordán
	China	Sr. Ma Zhaoxu
	Côte d'Ivoire	Sr. Tanoh-Boutchoue
	Estados Unidos de América	Sra. Tachco
	Etiopía	Sr. Alemu
	Federación de Rusia	Sr. Kuzmin
	Francia	Sra. Gueguen
	Guinea Ecuatorial	Sr. Ndong Mba
	Kazajstán	Sr. Umarov
	Países Bajos	Sra. Gregoire Van Haaren
	Perú	Sr. Meza-Cuadra
	Polonia	Sra. Wronecka
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Hickey
	Suecia	Sra. Schoulgin Nyoni

Orden del día

Amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas

18-04097 (S)







Se abre la sesión a las 15.10 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas

El Presidente (*habla en árabe*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

En esta sesión, el Consejo escuchará una exposición informativa a cargo del Representante Permanente del Perú, Embajador Gustavo Meza-Cuadra, en su calidad de Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo.

Doy ahora la palabra al Embajador Meza-Cuadra.

Sr. Meza-Cuadra (Perú): En mi calidad de Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo, tengo el honor de informar al Consejo sobre la aplicación de la resolución 2341 (2027) en relación con la protección de la infraestructura vital contra los atentados terroristas, de conformidad con lo solicitado en la resolución.

Deseo comenzar dando las gracias a la Presidencia de Kuwait por haber incluido ese tema en el orden del día del Consejo.

(*continúa en inglés*)

Como reconoció el Consejo, es cada vez más importante garantizar la protección de la infraestructura esencial frente a los atentados terroristas, en beneficio de la seguridad nacional, la seguridad pública y la economía de los Estados interesados, así como de la prosperidad y el bienestar de su población. Por ello, en la resolución 2341 (2017) se insta a los Estados Miembros a que consideren la posibilidad de desarrollar o seguir mejorando sus estrategias para reducir los riesgos de que se cometan atentados terroristas contra la infraestructura esencial. Ello supone, entre otras cosas, evaluar y concienciar sobre los riesgos pertinentes y adoptar medidas de preparación, incluidas las respuestas eficaces a estos atentados, promover la interoperabilidad en materia de gestión de la seguridad y las consecuencias y facilitar la interacción efectiva de todas las partes interesadas. En la resolución también se alienta a todos los Estados a que desplieguen esfuerzos concertados y coordinados, incluso mediante la cooperación internacional, para mejorar la preparación frente a los atentados contra la infraestructura esencial. La cooperación internacional es de particular pertinencia a la hora de abordar con eficacia las preocupaciones en materia de seguridad dimanantes de las amenazas y las vulnerabilidades relacionadas con la creciente interdependencia transfronteriza de la infraestructura esencial entre países y sectores.

El Comité contra el Terrorismo, con el apoyo de su Dirección Ejecutiva, desempeña un papel clave para promover la cooperación internacional y determinar las vulnerabilidades, las tendencias y las buenas prácticas conexas existentes. Su labor consiste en realizar evaluaciones y análisis, incluso sobre las tendencias en ese ámbito con objeto de ayudar a todos los Estados en sus esfuerzos. En ese sentido, deseo felicitar a la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo por su colaboración proactiva en esta esfera desde que se aprobó la resolución 2341 (2017), en particular para determinar una serie de iniciativas excelentes, por ejemplo, el Programa Europeo de Protección de la Infraestructura Esencial; la Declaración sobre la Protección de la Infraestructura Esencial contra las Nuevas Amenazas, emitida por los Estados miembros del Comité Interamericano contra el Terrorismo de la Organización de los Estados Americanos; el Centro Antiterrorista de la Comunidad de Estados Independientes y la asistencia que prestan a sus respectivos Estados miembros la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva y la Estructura Regional Antiterrorista de la Organización de Cooperación de Shanghái.

La Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa también ha publicado la *Guía de Buenas Prácticas en materia de protección de la infraestructura esencial de producción de energía no nuclear frente a ataques terroristas con especial interés en las amenazas procedentes del ciberespacio*. El Foro Mundial contra el Terrorismo también ha elaborado un conjunto de buenas prácticas relativas a la protección de blancos vulnerables en el contexto de la lucha contra el terrorismo. La Dirección Ejecutiva elabora una iniciativa encaminada a concienciar sobre los requisitos previstos en la resolución 2341 (2017) y, por tanto, potenciar las capacidades de los Estados en el marco del Grupo de Trabajo sobre la Protección de las Infraestructuras Vitales, incluidos los Objetivos Vulnerables, Internet y la Seguridad del Turismo del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo, con miras a elaborar un compendio completo de buenas prácticas sobre la protección de la infraestructura esencial. La Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo también ha colaborado con el sector privado al respecto. Copresidió, en particular, la labor conexa del Foro Económico Mundial,

y promovió la necesidad de proteger la infraestructura esencial, tanto en Davos como en el contexto de la labor que realiza la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo en relación con el Diálogo de Asia sobre la Tecnología de la Información y las Comunicaciones y la Lucha contra el Terrorismo.

Es preciso seguir alentando a todos los Estados a que definan lo que constituye la infraestructura esencial en sus respectivos contextos nacionales. Los Estados también deberían elaborar estrategias nacionales para reducir los riesgos e incorporar esas estrategias en sus planes nacionales de lucha contra el terrorismo. Es preciso potenciar la cooperación internacional general mediante el intercambio de información, conocimientos y buenas prácticas, así como de ideas e investigaciones sobre la protección de la infraestructura esencial. Los Estados tienen la responsabilidad de proteger la infraestructura esencial, pero los propietarios privados de dicha infraestructura y de los objetivos vulnerables también deberían atender a sus necesidades en materia de seguridad y reducir las vulnerabilidades. También es fundamental que el Gobierno y el sector privado intercambien información sobre las amenazas, las vulnerabilidades y las medidas de mitigación de riesgos. Es necesario iniciar y reforzar la capacitación y los ejercicios conjuntos para hacer cumplir la ley, con el fin de mejorar su preparación y mejorar la capacidad de respuesta, las redes de comunicación y los mecanismos de alerta temprana.

Debo poner de relieve la importancia de incluir otras resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, como la resolución 2309 (2016), relativa a la aviación civil, y la resolución 2322 (2016), relativa a la cooperación judicial internacional, en nuestra labor para proteger la infraestructura esencial. Muchos Estados siguen encarando retos considerables en sus esfuerzos por aplicar las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, incluida la resolución 2341 (2017). Por ello, es importante que nuestros asociados en la aplicación tengan en cuenta estas recomendaciones, integrándolas en sus programas de trabajo y asistencia técnica.

El Comité y la Dirección Ejecutiva continuarán evaluando la aplicación de la resolución 2341 (2017) por los Estados a fin de apoyar su labor para prevenir esos atentados y trabajar en estrecha cooperación con sus asociados clave mediante el intercambio de información periódico.

El Presidente (*habla en árabe*): Doy las gracias al Embajador Meza-Cuadra por su exposición informativa.

Daré ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular una declaración.

Sra. Tachco (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Doy las gracias al Embajador Meza-Cuadra por su exposición informativa, así como por su liderazgo como Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo. Apreciamos su labor sobremanera.

Durante este último año, se han perpetrado atentados terroristas mortales que han dejado un saldo de cientos de civiles inocentes muertos e innumerables heridos en todo el mundo, en lugares como el Hotel Intercontinental en Kabul, Las Ramblas en Barcelona, la mezquita Al-Rawda en el Sinaí y la Oficina Save the Children en Jalalabad, por nombrar solo algunos. Aunque continuamos destruyendo el Estado Islámico en el Iraq y Al-Sham (EIIL) dentro y fuera de los campos de batalla del Iraq y Siria y desmantelamos las redes de Al-Qaida y del EIIL en todo el mundo, los terroristas siguen evolucionando y adaptándose.

Habida cuenta de que las redes terroristas son capaces de aprovecharse de las deficiencias en nuestros sistemas de defensa tanto por lo que respecta a las infraestructuras esenciales como a los blancos no protegidos en todo el mundo, es necesario que nos esforcemos mucho más. Por ello, los Estados Unidos apoyaron firmemente la aprobación de la resolución 2341 (2017) hace un año y exhortaron a todos los Estados a desplegar esfuerzos concertados y coordinados, en particular a través de la cooperación internacional, a fin de concienciar y ampliar los conocimientos sobre el riesgo de los ataques terroristas contra infraestructuras esenciales. Es evidente que los agentes de Al-Qaida y el EIIL, incluidos los combatientes terroristas extranjeros que regresan y los terroristas locales, siguen urdiendo ataques contra infraestructuras esenciales, tales como aeropuertos, centrales eléctricas e instalaciones gubernamentales, a pesar de los esfuerzos internacionales que se han realizado desde el 11 de septiembre de 2001, hace casi dos decenios. Debemos abordar mejor esas amenazas.

Sin embargo, tampoco debemos olvidar que esos agentes siguen atacando blancos no protegidos, tales como acontecimientos deportivos, teatros y hoteles, ya que históricamente estos han recibido mucha menos atención que las infraestructuras esenciales, y todos hemos pagado un alto precio por ello. Por ello, debemos seguir esforzándonos para evaluar los riesgos reales y concienciar sobre los mismos, a la vez que adoptamos las medidas de preparación adecuadas, fomentamos una mejor interoperabilidad, no solo en el seno de cada Gobierno y entre ellos, sino también con los sectores público y privado, y garantizamos la resiliencia ante los

ataques. Debemos seguir trabajando con las Naciones Unidas, las organizaciones regionales e internacionales y los Estados Miembros para elaborar e intercambiar buenas prácticas y adoptar todas las medidas adecuadas para abordar el riesgo de ataques terroristas contra infraestructuras esenciales y blancos no protegidos.

Por ejemplo, desde la aprobación de la resolución 2341 (2017), hace un año, el Foro Mundial contra el Terrorismo ha publicado el Memorando de Antalya sobre la protección de los blancos no protegidos en el contexto de la lucha contra el terrorismo. En el Memorando de Antalya se incluyen buenas prácticas para los Gobiernos y la industria sobre el modo de aumentar la concienciación sobre los atentados perpetrados en espacios públicos en los que nos reunimos para cenar, comprar o hacer turismo o negocios y la preparación ante dichos atentados. Esas buenas prácticas reflejan la experiencia colectiva de más de 60 países y 150 profesionales de los sectores público y privado procedentes de los organismos de los servicios de inteligencia encargados de hacer cumplir la ley, de los organismos de gestión de situaciones de emergencia y del sector privado, y se aplican en todo el mundo para informar y orientar a los Gobiernos y a la industria sobre la elaboración y el perfeccionamiento de las políticas y prácticas para la protección de los blancos no protegidos. En los Estados Unidos hemos incorporado las buenas prácticas de Antalya en nuestros programas nacionales de seguridad para blancos no protegidos. Alentamos a otros países a obrar del mismo modo y a seguir colaborando con los asociados internacionales para determinar la manera más efectiva de aplicar esas buenas prácticas como un medio de promover una mayor preparación a nivel mundial ante este tipo de ataques.

También nos complace que en la resolución 2395 (2017), por la que se prorroga el mandato de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, y en la resolución 2396 (2017), sobre el regreso de combatientes terroristas extranjeros a sus países de origen o nacionalidad o su traslado a terceros países, se reafirma la resolución 2341 (2017) y la importancia de abordar los riesgos relacionados con las infraestructuras esenciales y otros blancos particularmente vulnerables a atentados terroristas. Colaboraremos con la Dirección Ejecutiva y otros organismos de las Naciones Unidas y órganos internacionales, como la Oficina de Lucha contra el Terrorismo, INTERPOL y la Organización Internacional para las Migraciones, a fin de ayudar a los Estados Miembros a mejorar sus iniciativas para aplicar esas resoluciones y facilitar la asistencia técnica necesaria.

En los Estados Unidos y en muchos otros países, las empresas privadas son propietarias de la mayor parte de las infraestructuras esenciales. Por ello, para la protección de esas infraestructuras se requiere un esfuerzo de colaboración entre los sectores público y privado. En abril, los Estados Unidos organizarán en el Japón, bajo los auspicios del Foro de Cooperación Económica de Asia y el Pacífico, un curso práctico sobre la protección de los blancos no protegidos frente a atentados terroristas, lo que pone de relieve la importancia que reviste el fomento de alianzas entre el sector público y el sector privado.

La resolución 2341 (2017) representó un avance significativo en la respuesta mundial a la protección de las infraestructuras esenciales frente a la amenaza de atentados terroristas. Ahora debemos adoptar medidas concretas encaminadas a aumentar nuestra vigilancia y capacidad de adaptación ante esa amenaza en constante evolución, a fin de proteger mejor a nuestros ciudadanos de futuros atentados terroristas.

Sr. Ndong Mba (Guinea Ecuatorial): Ante todo, deseo dar las gracias al Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo, Embajador Gustavo Meza-Cuadra, por su sustantivo informe, que aporta mayor luz y un mejor entendimiento sobre el estado actual de la ejecución de la resolución 2341 (2017), sobre la protección de las infraestructuras vitales de los ataques terroristas en el mundo. Expresamos nuestro sincero agradecimiento a la Presidencia kuwaití por haber incluido este tema tan pertinente e importante en la agenda de febrero del Consejo.

El terrorismo en todas sus formas y manifestaciones constituye una de las amenazas más graves para la paz y la seguridad internacionales. La República de Guinea Ecuatorial manifiesta su gravísima preocupación por las amenazas terroristas a las infraestructuras vitales, cuya absoluta necesidad de protección contra potenciales ataques terroristas apoyamos resueltamente. El Gobierno del Presidente de la República de Guinea Ecuatorial, Excmo. Sr. Teodoro Obiang Nguema Mbasogo, es uno de los principales inversores en el desarrollo de las infraestructuras de todo género en África Central, las cuales son clave para garantizar los avances necesarios para conseguir los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la subregión. Por esta razón, entendemos y reconocemos la necesidad crítica de proteger estas infraestructuras vitales, que forman parte de nuestros planes para asegurar la distribución de agua potable y alimentos, el acceso a la educación, a la salud, a las fuentes de energía renovables, al transporte aéreo, marítimo y

terrestre y a los servicios financieros, que contribuyen a mejorar la economía y el bienestar de nuestra población.

En ese sentido, la República de Guinea Ecuatorial une su voz al llamamiento de la resolución 2341 (2017) para que se establezcan mecanismos apropiados de colaboración, de intercambio de información y de alianzas público-privadas a nivel nacional, subregional y continental para asegurar la planificación, la prevención, la gestión de crisis y la repulsa ante ataques potenciales a las infraestructuras vitales de los países. Asimismo, la República de Guinea Ecuatorial se siente alentada por la existencia de iniciativas regionales que cuentan con el apoyo de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, tal como se indica en el informe que se nos ha presentado.

Sin embargo, no podemos evitar señalar la ausencia de iniciativas africanas entre las listadas. Es por eso que quisiéramos alentar a que se refuerce la colaboración con la Unión Africana y las comunidades económicas regionales y subregionales en el continente, donde, como todos sabemos, existe una vulnerabilidad especialmente compleja para mantener los logros alcanzados en el marco de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, que deben de servir de base para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda 2063 de la Unión Africana.

Entendemos que la ejecución de la resolución 2341 (2017) complementa los objetivos de otras resoluciones del Comité y del Consejo, como las resoluciones 1373 (2001); 2309 (2016), sobre la aviación civil y 2322 (2016), sobre la cooperación internacional, y que los mecanismos para el cumplimiento de estas resoluciones deben estar incluidos en las estrategias nacionales y regionales de lucha contra el terrorismo. La República de Guinea Ecuatorial se compromete, en la medida de lo posible y de acuerdo con las leyes nacionales, a trabajar para asegurar el cumplimiento y la aplicación de estas resoluciones. Para emprender estrategias efectivas en este sentido, apelamos a la comunidad internacional a que apoye el desarrollo y la realización de iniciativas para la protección de infraestructuras vitales en África en general y en el resto del mundo y, en especial, en los países más vulnerables. También la exhortamos a que colabore en iniciativas para asegurar la participación de representantes de todos los sectores económicos y sociales en programas que nos ayuden a comprender mejor las amenazas terroristas, prevenir los actos de terrorismo y detectar actividades sospechosas.

Permítaseme concluir esta intervención agradeciendo la excelente labor de cooperación de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo; del Equipo de Vigilancia de la aplicación de la resolución 1267 (1999), de 15 de octubre de 1999; de la Organización Internacional de Policía Criminal; de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito; del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo y de todos los demás órganos de las Naciones Unidas. Juntas, todas estas organizaciones llevan a cabo una función esencial de ayuda a los Estados Miembros para que puedan desarrollar sus capacidades estratégicas de cara a la protección de sus infraestructuras ante cualquier atentado terrorista.

Sr. Ma Zhaoxu (China) (*habla en chino*): China agradece la iniciativa de Kuwait de convocar este debate sobre la lucha antiterrorista y la protección de las infraestructuras vitales frente a atentados terroristas. La delegación de China desea dar las gracias al Embajador Meza-Cuadra por su exposición informativa.

El terrorismo es el enemigo común de toda la humanidad. Frente a la amenaza del terrorismo, todos los países tienen un destino común. La comunidad internacional debe aceptar la noción de una comunidad con un destino común, seguir de cerca las nuevas tendencias y pautas de la evolución de esas amenazas, aumentar la cooperación y responder colectivamente a la amenaza.

En primer lugar, frente a todas las formas de amenazas terroristas, la comunidad internacional debe mantener un criterio unificado y aumentar la colaboración en la lucha contra el terrorismo. Todos los países deben adoptar una política de tolerancia cero frente al terrorismo sin distinción, independientemente de sus emplazamientos, sus justificaciones, los países atacados o sus tácticas. Hay que aplicar medidas contundentes contra los terroristas. Las actividades internacionales de lucha contra el terrorismo deben respetar plenamente la soberanía de los países interesados. Los países afectados deben asumir la responsabilidad principal de combatir el terrorismo. La cooperación internacional en el ámbito de la lucha contra el terrorismo debe estar en consonancia con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y promover la función rectora de las Naciones Unidas y el Consejo de Seguridad.

En segundo lugar, la comunidad internacional debe responder y abordar de manera conjunta las causas fundamentales que fomentan el terrorismo. La comunidad internacional debe ayudar a los Estados Miembros de las Naciones Unidas a lograr el desarrollo socioeconómico, mitigar y erradicar la pobreza y entablar un diálogo en pie de igualdad entre civilizaciones y religiones. Debemos abstenernos de asociar el terrorismo con ninguna

etnia o religión, forjar un nuevo tipo de relaciones internacionales y construir una comunidad con un futuro común en beneficio de la humanidad.

En tercer lugar, todos los países deben adoptar medidas concretas para frenar el movimiento de combatientes terroristas y detener la propagación de ideologías terroristas y extremistas. Actualmente, uno de los mayores problemas es el movimiento y el regreso de combatientes terroristas extranjeros que han lanzado muchos ataques contra la infraestructura de sus países de origen, de tránsito y de destino. Todos los países deben reforzar el control de fronteras y la cooperación policial. Los órganos de las Naciones Unidas dedicados a la lucha antiterrorista y las organizaciones internacionales sobre la materia deben desempeñar un papel importante en ese empeño. Las Naciones Unidas y los organismos internacionales pertinentes deben responder, sobre la base del respeto de la soberanía de los Estados Miembros, a las necesidades concretas de los Estados Miembros y mejorar la capacidad de esos países para actuar frente a los movimientos de combatientes terroristas extranjeros. La comunidad internacional también debe seguir las nuevas tendencias y la evolución de la amenaza terrorista e intensificar los esfuerzos para combatir el uso de Internet para propagar ideologías terroristas y llevar a cabo atentados terroristas.

En cuarto lugar, deben adoptarse medidas concretas para aplicar la resolución 2341 (2017) del Consejo y otras resoluciones pertinentes, a fin de proteger la infraestructura esencial de los atentados terroristas. Los Estados Miembros deben aplicar las resoluciones correspondientes del Consejo de Seguridad, adoptar políticas de seguridad pertinentes y tomar medidas concretas con respecto a un posible atentado terrorista contra la infraestructura esencial como factor de alto riesgo, así como establecer mecanismos de alerta temprana y de respuesta a emergencias. Todos los países deben asumir la responsabilidad de garantizar la seguridad y protección de su propia infraestructura, mejorar la legislación nacional y llevar ante la justicia a los autores de atentados terroristas contra la infraestructura. La comunidad internacional debe fortalecer la cooperación internacional en la esfera de la protección de la infraestructura esencial y ayudar a los países en desarrollo a aumentar su capacidad.

En los últimos años, elementos terroristas violentos del Turquestán oriental —representados por el Movimiento Islámico del Turquestán Oriental— han planeado y llevado a cabo una serie de atentados terroristas en China. También han sido una amenaza grave para los países del Oriente Medio y Asia Central. La lucha contra las fuerzas terroristas violentas del Movimiento Islámico del Turquestán Oriental debería formar parte de las actividades internacionales de lucha contra el terrorismo. Hay que aplicar medidas contundentes contra dichas fuerzas.

Como miembro importante de la alianza internacional contra el terrorismo, China ha participado activamente en los últimos años en mecanismos de cooperación multilateral tales como las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación de Shanghái, y ha hecho una importante contribución a la lucha antiterrorista internacional. A partir de 2017 y durante los próximos cinco años, China apoyará a la INTERPOL en la realización de tres iniciativas mundiales conjuntas anuales contra el terrorismo y la ciberdelincuencia organizada.

China apoya los esfuerzos del Comité establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo, la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo y el Comité establecido en virtud de las resoluciones 1267 (1999), 1989 (2011) y 2253 (2015) relativas al Estado Islámico en el Iraq y el Levante (Dáesh), Al-Qaida y las personas, grupos, empresas y entidades asociados con ellos para aumentar la colaboración con la Oficina de las Naciones Unidas de Lucha contra el Terrorismo, y suministrar recursos para combatir el terrorismo y mejorar las capacidades de los países en desarrollo, dentro de los límites de sus capacidades. China está dispuesta a trabajar con todos los países para responder de manera conjunta a la amenaza del terrorismo y mantener la paz y la estabilidad.

Sr. Alemu (Etiopía) (*habla en inglés*): Quisiera expresar mi agradecimiento al Embajador Meza-Cuadra por su exposición informativa sobre la aplicación de la resolución 2341 (2017), relativa a la protección de la infraestructura esencial contra atentados terroristas, un año después de su aprobación. Consideramos que el informe es muy exhaustivo e informativo.

Con el aumento de la amenaza del terrorismo y el extremismo violento, la vulnerabilidad de la infraestructura esencial frente a atentados terroristas ha sido motivo de gran preocupación. Es espantoso contemplar las devastadoras consecuencias económicas y de seguridad que tienen dichos atentados contra algunas de las infraestructuras que normalmente damos por sentadas en nuestra vida cotidiana, tales como el suministro de agua y electricidad, las telecomunicaciones e Internet, el transporte, la banca y las finanzas.

Las líneas aéreas han sido muchas veces el objetivo principal de los terroristas, y ya se han puesto en

marcha una serie de medidas para mejorar la seguridad de la aviación. Sin embargo, el sector de las aerolíneas sigue siendo vulnerable frente a los atentados terroristas y, por lo tanto, es necesario intensificar la cooperación internacional para cubrir los resquicios que podrían aprovechar los terroristas.

Todos los países, ya sean grandes o pequeños, son vulnerables a este tipo de amenazas. Como vivimos en una zona inestable, amenazada por el terrorismo y el extremismo violento, para nosotros los atentados contra la infraestructura esencial por parte de terroristas no constituyen una posibilidad remota. Son amenazas reales que ya se han producido en nuestra región. Por ese motivo, Etiopía apoyó la aprobación de la resolución 2341 (2017) y ha trabajado para aplicar las disposiciones de la resolución.

Todos sabemos que los terroristas y otros delincuentes han desarrollado la capacidad de lanzar atentados coordinados y sofisticados contra la infraestructura esencial. Instituciones públicas, empresas privadas, fábricas e industrias, carreteras y puentes, centros comerciales y centros deportivos, entre otros, se han convertido, cada vez con más frecuencia, en blancos de ataques cuya intención es perturbar las actividades económicas normales. El ciberterrorismo realizado con el objetivo de causar daños a los sistemas informáticos y las telecomunicaciones también se ha convertido en un peligro real.

Se puede decir que la protección de la infraestructura esencial se ha abordado parcialmente en los tratados y convenciones internacionales relacionados con la aviación civil, la seguridad marítima y las armas nucleares. Sin embargo, no había habido ninguna resolución dedicada a esta cuestión antes de la aprobación de la resolución 2341 (2017), la cual fue un paso importante para combatir eficazmente los atentados terroristas contra la infraestructura esencial. La resolución 2341 (2017) sigue siendo un instrumento muy importante, ya que reconoce todas esas amenazas y la necesidad de garantizar la fiabilidad y la resiliencia de la infraestructura esencial, así como la necesidad de protegerla de atentados terroristas en beneficio de la seguridad nacional, la seguridad pública, la economía de los Estados afectados y el bienestar de su población.

En la resolución se encargó al Comité contra el Terrorismo que, con el apoyo de su Dirección Ejecutiva, siga examinando, según corresponda y en el marco de sus respectivos mandatos, las iniciativas adoptadas por los Estados Miembros para proteger la infraestructura vital de posibles atentados terroristas, cuando sea pertinente para la aplicación de la resolución 1373 (2001), con el fin de determinar las buenas prácticas, las deficiencias y la vulnerabilidad en ese ámbito. Por consiguiente, observamos que la Dirección Ejecutiva ha incorporado en sus visitas generales ese enfoque en el marco de su evaluación. Por ejemplo, como uno de los países que fue visitado después de la aprobación de la resolución 2341 (2017), fuimos testigos de cómo la Dirección Ejecutiva evaluó los marcos jurídicos e institucionales y las medidas administrativas de Etiopía en sus esfuerzos encaminados a proteger la infraestructura vital de las amenazas terroristas.

Gracias a nuestra labor en el Comité contra el Terrorismo, también hemos visto en los informes de diferentes visitas generales cómo la Dirección Ejecutiva ha tratado de incluir ese aspecto en sus evaluaciones. En ese sentido, valoramos la labor de la Dirección Ejecutiva a fin de contribuir a que los Estados Miembros elaboren o sigan mejorando sus estrategias para reducir los riesgos a los que estaría expuesta la infraestructura vital en caso de un atentado terrorista, evaluar los riesgos correspondientes aumentar la sensibilización al respecto, y adoptar medidas de preparación, incluidas las respuestas eficaces a esos atentados.

En la resolución también se alienta al Comité contra el Terrorismo a que, con el apoyo de la Dirección Ejecutiva y el Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo, siga colaborando para facilitar la prestación de asistencia técnica y el fomento de la capacidad y para generar sensibilización en el ámbito de la protección de la infraestructura vital frente a atentados terroristas, sobre todo intensificando su diálogo con los Estados y las organizaciones internacionales, regionales y subregionales competentes y trabajando estrechamente, incluso intercambiando información, con los proveedores de asistencia técnica bilateral y multilateral pertinentes. Esperamos que se adopten más medidas al respecto.

En ese sentido, la colaboración entre las entidades competentes de las Naciones Unidas, en particular la Oficina de Lucha contra el Terrorismo y la Dirección Ejecutiva, y la elaboración por el Equipo Especial de programas adaptados a la protección de la infraestructura vital, en consonancia con las posibles amenazas y riesgos que afrontan los Estados Miembros, sin duda podría ser muy útil. Estamos plenamente convencidos de que, además de lo que los Estados Miembros hacen por sí mismos, la protección, la seguridad y la resiliencia de la infraestructura vital puede mejorarse también mediante una cooperación internacional eficaz.

Sra. Gueguen (Francia) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Ante todo, permítame agradecer al Embajador del Perú y Presidente del Comité contra el Terrorismo su exposición informativa. Quisiera aprovechar esta oportunidad para transmitirle, en nombre de Francia, nuestros mejores deseos de éxito para los dos próximos años al frente de este importante Comité.

La semana pasada tuvimos la oportunidad de debatir esta cuestión en el Consejo (véase S/PV.8178). A pesar de su derrota militar en el Iraq y el Levante, Dáesh sigue planteando una grave amenaza a la paz y la seguridad internacionales, como lo pone de manifiesto la serie de atentados terroristas que siguen ocupando los titulares de los medios de comunicación. Lamentablemente, la lista de los comunicados de prensa del Consejo es una prueba de ello. Varios atentados terroristas han demostrado en el pasado hasta qué punto la infraestructura vital, en particular, podría constituir uno de los objetivos elegidos por los terroristas. Se trata de una cuestión que puede parecer técnica, pero que, en realidad, afecta directamente la vida cotidiana de todos nuestros conciudadanos. Quisiera formular dos observaciones principales.

La primera es recordar que hace exactamente un año la aprobación por unanimidad de la resolución 2341 (2017) permitió por vez primera poner de relieve la importancia de esa amenaza a escala internacional. Acogemos con agrado los esfuerzos del Comité contra el Terrorismo y su Dirección Ejecutiva encaminados a ayudar a los Estados a aplicar esa importante resolución y a facilitar la cooperación internacional en la esfera de la protección de la infraestructura vital. En particular, la resolución 2341 (2017) permitió resaltar dos mensajes clave. En primer lugar, destaca la importancia de la prevención y la preparación ante las posibles amenazas, junto con la necesidad de que se definan de antemano los desafíos y la vulnerabilidad principal en materia de protección de la infraestructura vital y se elabore una estrategia específica para aplicarla en caso de ataque. En segundo lugar, se recalca la importancia de la cooperación, ya sea entre organismos o entre Estados, para garantizar un nivel de protección adecuado. Ello requiere ante todo intercambiar información, conocimientos y experiencia. Debido a la propia índole de las actividades que dependen de esa infraestructura vital, es igualmente indispensable mantener una cooperación estrecha con el sector privado.

La segunda observación se refiere al dispositivo que se ha puesto en marcha en Francia en este ámbito. Para Francia, proteger a la población y garantizar la continuidad de las funciones esenciales de la nación siguen siendo prioridades estratégicas. Por esa razón, en el plano nacional, Francia adapta continuamente su dispositivo para proteger la infraestructura vital, como se solicita en la resolución 2341 (2017). Nuestro dispositivo de seguridad de las actividades de importancia vital, creado en 2006, abarca hoy 12 sectores, en particular el transporte, la salud y las comunicaciones, y engloba hoy a casi 250 operadores de importancia vital, tanto en el sector público como en el sector privado. Su objetivo es fortalecer la protección de la infraestructura vital, tanto en lo que respecta al aspecto físico como al ciberespacio.

Además, Francia sigue apoyando las iniciativas regionales con sus asociados europeos. Habida cuenta de la interdependencia de la infraestructura vital de los países europeos, su protección requiere una mayor cooperación entre los miembros de la Unión Europea. Por esa razón, Francia ha contribuido ampliamente a los esfuerzos europeos por elaborar el Programa Europeo de Protección de Infraestructuras Vitales, proyecto que también respalda la Dirección Ejecutiva. También acogemos con beneplácito la publicación por la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, con el apoyo de la Dirección Ejecutiva, de una guía práctica sobre la protección de la infraestructura no nuclear en el ámbito de la energía.

Este debate sobre la infraestructura vital ilustra de manera muy concreta y operativa la diversidad y la complejidad de los retos que afrontamos. En la lucha contra el terrorismo, que debe llevarse a cabo en todos los frentes, no tenemos otra opción que fortalecer la cooperación internacional. Naturalmente, Francia seguirá desempeñando plenamente el papel que le corresponde en esos esfuerzos.

Sr. Hickey (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Doy las gracias al representante del Perú por su exposición informativa en su calidad de Presidente del Comité del Consejo de Seguridad contra el Terrorismo.

Como dijo el Secretario General Adjunto Voronkov la semana pasada (véase S/PV.8178), los éxitos militares han dejado a Dáesh debilitado y fragmentado. No obstante, debemos seguir alerta, ya que los asociados de Dáesh siguen dando muestras de resiliencia, los combatientes terroristas extranjeros tratan de regresar a sus países de origen desde el campo de batalla o de sumarse a nuevos escenarios de lucha en otros lugares del mundo y algunas personas y células pequeñas siguen representando una amenaza. La infraestructura vital sigue siendo un objetivo atractivo para esos grupos. Por ello el año

pasado el Reino Unido respaldó la aprobación de la resolución 2341 (2017) y por ello esa resolución siga siendo una parte importante de los esfuerzos que despliega el Consejo de Seguridad en su lucha contra el terrorismo.

Una característica fundamental de esa resolución es que en ella se ponen de relieve las responsabilidades de los Estados de elaborar y mejorar continuamente sus estrategias para proteger la infraestructura vital de atentados terroristas, y me alegra que el representante del Perú hiciera hincapié en ese aspecto en su exposición informativa de hoy ante el Consejo. La estrategia de seguridad nacional del Reino Unido reconoce la importancia de garantizar la integridad de nuestra infraestructura vital frente a todos los riesgos, incluido el terrorismo, y se ajusta totalmente a nuestra estrategia de lucha contra el terrorismo. Esa armonización es importante, ya que se pueden plantear riesgos para la infraestructura vital que provienen de la delincuencia o de desastres naturales, así como de atentados terroristas. Nuestra seguridad es mayor si elaboramos planes que nos ayuden a prepararnos y a responder a las múltiples posibilidades y si velamos por que entre todas las partes interesadas, desde los equipos de respuesta inicial que operan a través de los organismos de lucha contra el terrorismo hasta los responsables de la gestión de los grandes incidentes y emergencias, reine la coherencia.

La aviación civil, en particular, sigue siendo un blanco del terrorismo debido a la posibilidad de ataques emblemáticos y del temor y los trastornos generalizados que pueden causar. Por lo tanto, protegerse contra ese riesgo sigue siendo una prioridad clave para el Reino Unido.

Basado en la labor que realizamos aquí en el Consejo, donde aprobamos la resolución 2309 (2016), el Reino Unido invierte en nuevas tecnologías que mejorarán la seguridad de la aviación, y trabaja en estrecha colaboración con la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) en su Plan Global para la Seguridad de la Aviación, que se aprobó en octubre. En el Plan se traza una serie de tareas para los Estados miembros de la OACI y la industria que ayudará a proteger a la aviación civil de una serie de amenazas a la seguridad, incluido el terrorismo. Nos complació que el Consejo de Seguridad acogiera con agrado el Plan de la OACI en su reciente resolución 2396 (2017) y reiteramos el llamamiento que se hace en la resolución a la OACI, a los Estados, a la industria de la aviación civil y a todos los demás interesados para que apliquen el Plan en su totalidad.

Quiero hacer hincapié en la importancia de crear alianzas sólidas entre los Estados y con la industria privada para ayudarnos a hacer frente a la amenaza terrorista a nuestra infraestructura vital. Aquí en el Consejo reiteramos sistemáticamente la importancia de mejorar la cooperación entre los Estados para luchar contra el terrorismo, pero es un aspecto que merece reiterarse una vez más. En un mundo cada vez más globalizado, nuestra infraestructura depende cada vez más de las redes y cadenas de suministro de carácter transnacional. Para protegerla, debemos continuar y aumentar nuestro intercambio de información y conocimientos especializados.

Sin embargo, como acabamos de escuchar decir al representante del Perú en su declaración, las alianzas con el sector privado también son fundamentales. El sector privado a menudo posee o administra partes de nuestra infraestructura vital, o los datos y la tecnología que la sustentan. Por lo tanto, tiene el deber de proteger esos activos, y los Gobiernos tienen la obligación de asegurarse de que lo haga de manera responsable y con suficiente comprensión de los riesgos que afronta. El Centro para la Protección de la Infraestructura Nacional del Reino Unido es un buen ejemplo de cómo ello puede funcionar. El Centro es una autoridad técnica gubernamental que proporciona recursos, orientación y asesoramiento de expertos a las empresas para ayudar a que se protejan de las amenazas externas, ya sea las que provengan del terrorismo nacional o internacional o de otras fuentes. El Centro trabaja con la industria privada para mantenerla actualizada sobre las amenazas y la ayuda a aplicar estrategias de protección apropiadas y proporcionales que abarcan una combinación de medidas físicas, del personal y personales, y de ciberseguridad. En su declaración, el Representante Permanente del Perú destacó la importancia de garantizar que los Estados definan la infraestructura vital para ellos, a fin de que puedan priorizar sus recursos de manera más efectiva. El Reino Unido respalda ese principio y, por lo tanto, se asegura de que la asistencia del Centro para la Protección de la Infraestructura Nacional se oriente a los elementos fundamentales de nuestra infraestructura, cuya pérdida o avenencia tendría mayor repercusión.

Para concluir, debemos continuar asegurando que se proteja nuestra infraestructura contra las nuevas amenazas terroristas, y la resolución 2341 (2017) sigue siendo un paso positivo en apoyo de nuestra defensa común.

Sr. Kuzmin (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Nos complace dar la bienvenida al nuevo Presidente del Comité del Consejo de Seguridad contra el Terrorismo, Representante Permanente del Perú, Sr. Gustavo Meza-Cuadra Velásquez. Le agradecemos su informe tan exhaustivo.

Hoy la amenaza del terrorismo se ha propagado a gran escala, incluso desde el punto de vista geográfico. Los terroristas aprovechan las lagunas en nuestros sistemas de control fronterizo para viajar a través de las fronteras; usan tecnologías modernas para reclutar seguidores y buscan fuentes de ingresos; explotan las empresas de las que han tomado el control en las zonas de conflicto e invierten cada vez más en negocios legítimos, como examinamos hace unos días (véase S/PV.8178). Sin embargo, las instalaciones de infraestructura —aeropuertos, refinerías de petróleo, redes de comunicación, bancos— continúan siendo objetivos extremadamente atractivos para los terroristas. La situación se complica por el hecho de que los elementos de la infraestructura vital están profundamente interrelacionados y con frecuencia operan en más de una jurisdicción. Estamos convencidos de que, en esas circunstancias, el intercambio de información y de las mejores prácticas entre plataformas especializadas a los niveles regional e internacional, bajo la función central de coordinación de las Naciones Unidas, resulta particularmente importante, y en ese sentido, celebramos la labor de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, como señaló acertadamente el Sr. Meza-Cuadra: la interacción de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo con organizaciones como la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva, el Centro Antiterrorista de la Comunidad de Estados Independientes y la Estructura Regional contra el Terrorismo de la Organización de Cooperación de Shanghái.

El Consejo de Seguridad tiene en su arsenal una amplia variedad de decisiones que tienen por objetivo proteger la infraestructura vital contra las amenazas del terrorismo, centrada en torno a su resolución fundacional 1373 (2001) de lucha contra el terrorismo. En nuestra opinión, la premisa, afirmada en este conjunto de herramientas, de que son los Estados quienes tienen la responsabilidad primordial en la lucha contra el terrorismo y, por lo tanto, de proteger sus tierras y su infraestructura de las amenazas terroristas, es de fundamental importancia.

Por nuestra parte, priorizamos las cuestiones relacionadas con la mejora del marco jurídico y el cumplimiento de tareas prácticas para proteger la infraestructura vital. Uno de los principales objetivos de los ataques terroristas en Rusia son las instalaciones de combustible y energía. En ese sentido, ya en 2011 creamos comisiones especiales encargadas de inspeccionar instalaciones de infraestructura energética para la protección contra el terrorismo. Realizamos maniobras y sesiones de capacitación conjuntos contra el terrorismo de manera periódica, incluso con la participación del sector privado. Tras los ataques terroristas de marzo de 2010 en el metro de Moscú, establecimos un programa complejo para la seguridad del transporte de la población, en virtud del cual las instalaciones de infraestructura de transporte están equipadas con modernos dispositivos de protección. Por cierto, según nuestros datos, alrededor del 70% de los ataques terroristas en todo el mundo ocurren ya sea contra el transporte o mediante el uso de vehículos.

Además de ello, en 2012, creamos nuestro Centro de Respuesta a Incidentes Cibernéticos en los sistemas de información de las autoridades gubernamentales. Estamos dispuestos a compartir la experiencia que hemos acumulado, en la aplicación de esas y otras iniciativas de seguridad contra el terrorismo, con el Comité contra el Terrorismo y todos los asociados interesados.

Sr. Umarov (Kazajstán) (*habla en inglés*): Damos las gracias a la Presidencia kuwaití del Consejo por haber organizado la sesión de hoy. Quisiera también expresar nuestro agradecimiento al Representante Permanente del Perú y Presidente del Comité contra el Terrorismo, Sr. Gustavo Meza-Cuadra Velásquez, por su exposición informativa sobre la aplicación de la resolución 2341 (2017), relativa a la protección de la infraestructura vital contra ataques terroristas. Confiamos plenamente en que, bajo su liderazgo, el Comité contra el Terrorismo y su Dirección Ejecutiva tendrán una repercusión de gran alcance.

Como resultado del grave daño hecho en 2017 a la organización terrorista del Estado Islámico en el Iraq y el Levante, esa estructura y sus grupos afiliados están actualmente cambiando su estrategia y táctica para llevar a cabo actividades delictivas. Se espera que se produzca una transición de los enfrentamientos armados abiertos a los ataques terroristas encubiertos y dirigidos, incluso contra las instalaciones de la infraestructura vital, en forma de ataques físicos y cibernéticos. Esas amenazas son cada vez más peligrosas al tener en cuenta la digitalización cada vez mayor de las economías nacionales y el hecho de que muchas instalaciones y órganos de la infraestructura vital están vinculados a una sola red de información.

La estrecha interacción entre entidades públicas y privadas es esencial en materia de protección de la infraestructura vital. Del mismo modo, el papel de las organizaciones internacionales y regionales, como la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, el Organismo Internacional de Energía Atómica

(OIEA), INTERPOL, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, la Organización de Cooperación de Shanghái, la Conferencia sobre Interacción y Medidas de Fomento de la Confianza en Asia, la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva, la Comunidad de Estados Independientes, el Centro Regional de Información y Coordinación de Asia Central y la OTAN, es igualmente importante.

La seguridad nuclear es actualmente una de las responsabilidades más importantes de los Estados Miembros en los planos nacional, regional y mundial. Kazajstán, como firme partidario del movimiento por un mundo libre de armas nucleares, concede especial importancia a garantizar el control fiable de la utilización, el almacenamiento y el tráfico de materiales nucleares y la protección física de las instalaciones nucleares, así como a evitar que los materiales nucleares y tecnologías conexas caigan en manos de terroristas. Subrayamos también la importancia de mejorar el marco jurídico. Como signatario activo de todas las convenciones internacionales de ese ámbito, instamos a los demás países a que también las cumplan de buena fe y con una firme voluntad política. Además, el Presidente de Kazajstán, Sr. Nursultan Nazarbayev, en la ceremonia de apertura del Banco de Uranio Poco Enriquecido del OIEA, celebrada en Kazajstán en agosto de 2017, propuso que se reanudara la Cumbre sobre la Seguridad Tecnológica y Física en la Esfera Nuclear con la celebración de una reunión de alto nivel en Astaná, nuestra capital.

Ahora que ha comenzado a funcionar el Centro Financiero Internacional de Astaná, se están adoptando medidas preventivas para la protección de la infraestructura del sistema financiero y bancario contra el ciberterrorismo. Se está haciendo todo lo posible para impedir con rigor el robo de datos y fondos, así como cualquier interrupción del funcionamiento normal de los sistemas de información y comunicación.

Kazajstán está aplicando medidas a gran escala para neutralizar las incitaciones y los riesgos mediante el fortalecimiento de su seguridad nacional, para evitar así todas las formas de extremismo y terrorismo. Se han actualizado las normas legislativas sobre las transacciones de armas y la seguridad y la migración. Al mismo tiempo, las medidas en materia de sanciones penales a los terroristas y los extremistas se han hecho más estrictas.

Teniendo en cuenta las recomendaciones de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, las decisiones y resoluciones del Consejo, incluida la resolución 2341 (2017), así como la experiencia positiva de países extranjeros, hemos elaborado en consecuencia el proyecto de programa estatal de lucha contra el extremismo y el terrorismo religiosos en Kazajstán para el período 2018-2022, que está pendiente de aprobación. En el nuevo programa se prevén medidas para la participación activa del sector no gubernamental en la prevención del extremismo y el terrorismo religiosos.

Habida cuenta de ello, Kazajstán apoya decididamente las siguientes medidas importantes: en primer lugar, la aplicación de las disposiciones del Convenio Internacional para la Represión de los Actos de Terrorismo Nuclear, aprobado por la Asamblea General el 13 de abril de 2005 en su resolución 59/290; en segundo lugar, la mejora de la coordinación de las políticas y medidas estatales destinadas a combatir el ciberterrorismo como una de las amenazas a la seguridad de la infraestructura vital; en tercer lugar, un mayor intercambio de buenas prácticas para la protección física de la infraestructura vital; y el establecimiento de un mecanismo eficaz para la alerta temprana mutua y el intercambio de información sobre posibles planes criminales de terroristas que deseen cometer atentados.

Para concluir, quisiera reafirmar el compromiso de Kazajstán con la lucha contra el terrorismo internacional, entre otras cosas mediante la aplicación de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, en particular la resolución 2341 (2017).

Sr. Meza-Cuadra (Perú): Vuelvo a hacer uso de la palabra, brevemente, esta vez a título nacional, para sumarme a los colegas embajadores que se han referido a la importancia de la convocatoria de esta reunión, de conformidad con la resolución 2341 (2017), sobre la protección de la infraestructura vital contra atentados terroristas. El Perú saluda y apoya los esfuerzos de las Naciones Unidas y del Consejo de Seguridad en esta importante temática, que incluyen el establecimiento de un grupo de trabajo específico en el Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo (EEELT).

Consideramos de la mayor importancia evaluar los esfuerzos de los Estados Miembros para proteger su infraestructura contra actos terroristas, así como para desarrollar medidas preventivas en sus políticas y estrategias nacionales. Consideramos asimismo importante trabajar en la reconstrucción de la infraestructura dañada. En nuestra experiencia, esto es clave para luchar eficazmente contra el terrorismo y construir una paz sostenible.

Quisiéramos recordar que, entre 1980 y 1992, los peores años en que el Perú se enfrentó al terrorismo, los

efectos económicos superaron los 20.000 millones de dólares. Para poner esta cifra en contexto, el producto interno bruto del Perú era de 36.000 millones de dólares anuales y la pobreza superaba el 60%. Hoy, los peruanos hemos pasado esa página triste y la economía ha crecido sustantivamente, más o menos ocho veces lo que era en esos años, y la pobreza se ha reducido al 20%; pero la lección que hemos tomado los peruanos de esos años aciagos es que siempre hay que permanecer frente al terrorismo vigilantes y nunca, nunca, bajar la guardia.

Sra. Gregoire Van Haaren (Países Bajos) (*habla en inglés*): El Reino de los Países Bajos desea dar las gracias al Representante Permanente del Perú, en su calidad de Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo, por su exposición informativa sobre el terrorismo y la infraestructura vital.

Hoy se cumple exactamente un año de la aprobación de la resolución 2341 (2017). Las redes financieras, las instalaciones energéticas y los sistemas de distribución de alimentos no solo constituyen los pilares de nuestros países, sino que son vitales para el bienestar de nuestras sociedades. Gran parte de esas redes y sistemas trascienden fronteras. Como tal, la infraestructura vital pone de manifiesto nuestra vulnerabilidad y los estrechos vínculos que existen entre nuestros países y nuestra seguridad nacional. En mi intervención quisiera centrarme en tres aspectos importantes, a saber, el resguardo de los blancos no protegidos, las alianzas público-privadas y otras medidas multilaterales.

En primer lugar, la protección de nuestra infraestructura vital es fundamental para aumentar nuestra seguridad. En ese sentido, nos preocupa en concreto el resguardo de los blancos no protegidos. A todos nos han estremecido los atentados terroristas cometidos en salas de conciertos, mercados y hoteles. Esos atentados tienen una incidencia enorme en nuestras sociedades. Como no vamos a cambiar nuestro modo de vida ni renunciar a nuestras libertades, debemos aumentar nuestra resiliencia. El aumento de la resiliencia comienza por llevar a cabo evaluaciones de riesgos adecuadas basadas en análisis de riesgos sólidos. Para la elaboración de esas evaluaciones se necesita la participación de todos los interesados pertinentes. El Gobierno debería desempeñar un papel de facilitación a ese respecto, pero también está en manos del sector privado asumir la responsabilidad que le corresponde.

Eso me lleva al segundo punto. En muchos países, la mayoría de la infraestructura vital es de propiedad privada. En los Países Bajos, esa cifra asciende hasta el 90%, con lo que las alianzas público-privadas son esenciales. Debemos lograr la participación de los asociados del sector privado en el intercambio de conocimientos y la formulación de nuestra política. En los Países Bajos, por lo tanto, hemos establecido los llamados centros de análisis e intercambio de información que abarcan 11 sectores, entre ellos las finanzas, la energía y la ciberseguridad. En cuanto a este último, la magnitud de la inseguridad causada por la proliferación de incidentes cibernéticos significativos requerirá un aumento de la actividad de todos los interesados. Con ese fin, nuestro centro nacional de ciberseguridad facilita el intercambio de información entre los distintos sectores vinculados con las infraestructuras vitales, incluido el sector privado, a fin de mitigar la repercusión de los incidentes cibernéticos.

Mi tercer y último punto se refiere a la acción multilateral. A pesar de que la protección de la infraestructura vital es una competencia nacional, las Naciones Unidas y otras organizaciones multilaterales tienen un importante papel de apoyo que desempeñar. La Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo desempeña un papel fundamental en la determinación de la capacidad de los países para proteger la infraestructura vital e identificar las posibles deficiencias. La Oficina de Lucha contra el Terrorismo es clave para coordinar la labor ulterior de las Naciones Unidas en materia de fortalecimiento de la capacidad. Otras organizaciones son igualmente importantes. Por ejemplo, en el contexto de la Unión Europea, los Países Bajos y la Unión Europea, junto con asociados de los sectores público y privado, organizaron un ejercicio de simulación para recrear una posible interrupción en las redes de suministro eléctrico.

Como los representantes del Perú, de los Estados Unidos y de otros países que nos han precedido, quisiera destacar también la labor realizada por el Foro Mundial contra el Terrorismo. El pasado septiembre, el Foro inició el Memorando de Antalya sobre el resguardo de los blancos no protegidos en un contexto de lucha contra el terrorismo. Esa iniciativa, encabezada por los Estados Unidos y Turquía, ofrece buenas prácticas que están a disposición del público y listas para usar con el fin de que se las incluya en las políticas nacionales. Como Copresidente del Foro, damos las gracias a las distintas entidades de las Naciones Unidas que han contribuido a la elaboración de estas buenas prácticas.

Para concluir, expresamos satisfacción por el avance en la aplicación de la resolución 2341 (2017) y alentamos una mayor cooperación entre los Estados

Miembros y las organizaciones multilaterales. Solo mediante esta colaboración podremos mejorar nuestra seguridad nacional y mundial.

Sra. Wronecka (Polonia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le doy las gracias por haber organizado la importante reunión informativa de hoy sobre la protección de las infraestructuras vitales frente a los atentados terroristas. También agradecemos la excelente exposición informativa presentada por el Excmo. Sr. Gustavo Meza-Cuadra, Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001), relativa a la lucha contra el terrorismo.

Encomiamos el liderazgo ejercido por Ucrania al ocuparse de esta cuestión en el Consejo de Seguridad el año pasado. Permítaseme también subrayar a este respecto la importancia de los esfuerzos y la dedicación de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo. Esta exposición informativa sobre la aplicación de la resolución 2341 (2017), en lo concerniente a las infraestructuras vitales, representa otra oportunidad este mes para que los miembros del Consejo envíen un mensaje contundente acerca de la índole crucial de la cooperación internacional en la lucha contra el terrorismo.

Opino que necesitamos concentrarnos en tres aspectos que, a nuestro juicio, revisten gran importancia y que juntos pueden servir de salvaguardia ante posibles amenazas.

El primer aspecto es la preparación. Es indispensable que los planes de protección de nuestras infraestructuras vitales se elaboren de manera integral y estén bien orientados, bien mantenidos y se pongan a prueba. Tomamos debida nota de la exhortación a los Estados en la resolución 2341 (2017) a que formulen sus propias estrategias de preparación y respuesta ante cualquier atentado.

En el planteamiento de Polonia para la reducción del riesgo a nuestra infraestructura se presupone todo tipo de riesgo. Esto exige la elaboración de planes que se puedan utilizar para responder a muchos tipos de perturbaciones y amenazas contra la vida de las personas. Este enfoque no solo ha sido útil para reducir los riesgos, sino también para mejorar la capacidad de respuesta.

En segundo lugar, es igualmente importante la cuestión de la protección. Puede que la amenaza a algunos elementos de nuestra infraestructura nacional sea teórica; sin embargo, hay algunos sectores en distintos países donde siempre existe una alta probabilidad de amenaza. Uno de esos sectores es la red de transporte. Tanto el transporte terrestre como el aéreo se encuentran bajo la grave y persistente amenaza del terrorismo internacional. Por ello el refuerzo de la protección de las infraestructuras vitales se debe realizar en cooperación entre los Estados.

Por último, quisiera centrarme en las alianzas. Las infraestructuras esenciales que necesitamos proteger no están únicamente en manos del sector privado, sino que forman parte de cadenas de suministro y redes internacionales complejas. A la vez que los Gobiernos tienen la obligación de velar por que la industria gestione el riesgo de forma completa, las empresas privadas tienen la responsabilidad de asegurarse de que la infraestructura esté protegida y de que se presten los servicios esenciales.

Tal como se destaca en la resolución 2341 (2017), se necesitan unas alianzas internacionales más sólidas cuando el funcionamiento de las infraestructuras depende de redes y cadenas de suministro transfronterizas. Incumbe a los operadores de las infraestructuras vitales la responsabilidad de protegerlas. El Gobierno apoya sus esfuerzos deteniendo, combatiendo, reaccionando y enjuiciando los actos de índole terrorista. Todos tienen un papel que desempeñar a este respecto.

Para concluir, permítaseme recalcar que es preciso exigir cuentas por todos los actos de terrorismo que se cometan. Hay que pedir responsabilidades a los autores, organizadores y patrocinadores de atentados terroristas. Como se indica en la resolución 2341 (2017), las medidas adoptadas para luchar contra el terrorismo deben estar en concordancia con el derecho internacional, incluido el derecho internacional de los derechos humanos.

Sr. Inchauste Jordán (Estado Plurinacional de Bolivia): Agradecemos al Representante Permanente del Perú, Embajador Gustavo Meza-Cuadra, el informe brindado en su calidad de Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo. Aprovechamos esta oportunidad para reiterarle nuestro mayor apoyo en las labores que desempeña a la cabeza del Comité.

Destacamos la importancia de esta reunión informativa, que se celebra un año después de la aprobación de la resolución 2341 (2017). Compartir nuestras experiencias y nuestros conocimientos es fundamental para garantizar un alto nivel de protección a la infraestructura vital y para consolidar los esfuerzos internacionales encaminados a aumentar la resiliencia frente a los atentados terroristas.

La sociedad internacional hoy en día forma parte de una compleja red global que tiene como una de sus

bases una infraestructura vital, en la que los ciudadanos del mundo dependen de instituciones y servicios básicos para garantizar su salud, seguridad, educación y bienestar económico.

Hace unos días mencionamos cómo los escenarios en los que opera el terrorismo actual han superado las dimensiones locales y regionales para convertirse en un problema de carácter global. Esto ha implicado el desarrollo de prácticas que también han ido evolucionando, la mayoría de las veces, sino en su totalidad, con consecuencias fatales. Por tal motivo, la comunidad internacional debe estar preparada para fortalecer el intercambio de información y la generación de capacidades y, sobre todo, para aumentar la cooperación internacional.

La naturaleza transnacional del terrorismo exige una respuesta coordinada de todos los Estados e interlocutores de la comunidad internacional. Consideramos que la aprobación de la resolución 2341 (2017) representó una respuesta global a este fenómeno mundial.

En la resolución se pone de relieve la importancia de que cada país determine y elabore estrategias que le permitan eliminar los riesgos que supone el terrorismo para la infraestructura vital. Además, se insta a los Estados con la capacidad de hacerlo a que presten el apoyo pertinente mediante la asistencia técnica y la transferencia de tecnología, en el marco del respeto a la soberanía, la integridad territorial y la independencia política de los Estados, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.

El fomento de la capacidad para prestar asistencia en la evaluación de riesgos, mejorar la vigilancia y establecer medidas de protección, así como para responder a las amenazas, debe ser hoy una constante. En ese sentido, Bolivia considera fundamental, entre otras cosas, luchar contra el posible riesgo de terrorismo nuclear a través de la eliminación total de las armas nucleares y del aumento de la cooperación en el uso de la tecnología nuclear con fines pacíficos, como la generación de electricidad y la medicina nuclear.

Además, debemos fomentar la cooperación en la gestión y el resguardo de los desechos nucleares. Asimismo, tenemos que tomar las medidas necesarias para proteger los sectores de transporte aéreo, naviero y terrestre, así como para enfrentar posibles amenazas a la seguridad aérea, terrestre y marítima y proteger el comercio mundial con la aplicación de medidas de seguridad adecuadas. También debemos crear una mayor conciencia sobre las amenazas cibernéticas y sus posibles consecuencias y aumentar la cooperación para evitarlas.

Prestar mayor atención a la seguridad preventiva a través de un proceso continuo de gestión de riesgos que, además de basarse en la propia lucha contra el terrorismo, se base también en los procedimientos de disuasión. Debemos fortalecer de manera colectiva nuestra seguridad concentrándonos en la prevención.

El mundo está cada vez más interconectado debido al incremento de los flujos de personas, capitales, grupos comerciales e información, por lo cual somos cada vez más vulnerables a los atentados perpetrados por terroristas que utilizan los medios tecnológicos para propagar el miedo de nuevas formas. Ante la evolución de estas prácticas, es fundamental la necesidad de establecer una planificación de contingencias y proteger los sistemas y las infraestructuras, que son elementos facilitadores del desarrollo sostenible. En ese sentido, reiteramos que todos los esfuerzos que el Consejo de Seguridad y nuestra Organización realicen a favor de la eliminación del terrorismo deben contar con el mayor apoyo de sus miembros.

Finalmente, quisiera destacar la necesidad de cooperar para que los responsables de actos terroristas sean llevados ante la justicia para que sean debidamente investigados, procesados y sancionados.

Sra. Schoulgin Nyoni (Suecia) (*habla en inglés*): Permítaseme comenzar dando las gracias al Embajador Meza-Cuadra en su calidad de Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1373 (2001), por su exposición informativa relativa a la lucha contra el terrorismo.

Como dijimos el año pasado al aprobar la resolución 2341 (2017) (véase S/PV.7882), las infraestructuras vitales son desde hace mucho tiempo un objetivo atractivo para los ataques terroristas, con consecuencias potencialmente devastadoras. Los ataques a los llamados blancos no protegidos también han sido una característica muy visible de las tácticas del Estado Islámico en el Iraq y el Levante. Por ese motivo, acogemos con satisfacción la iniciativa de la Presidencia ucraniana del Consejo de Seguridad de incluir este tema en nuestro programa el año pasado. Es oportuno que ahora hagamos un balance para saber en qué lugar nos encontramos en la implementación de la resolución 2341 (2017).

Vivimos en un período que se caracteriza por cambios rápidos. Nuestras sociedades modernas son complejas, están interconectadas y son tecnológicamente avanzadas. Sin embargo, los avances que hacen que nuestras sociedades estén en mejores condiciones para satisfacer las necesidades de nuestros ciudadanos también las hacen vulnerables. En las sociedades interconectadas y en

un mundo interconectado, los efectos consiguientes de un ataque terrorista son difíciles de predecir.

Por lo tanto, debemos reconocer la necesidad de incorporar la resiliencia en nuestra reflexión relativa a las infraestructuras vitales. En Suecia la protección de las infraestructuras vitales se basa en dos pilares: en primer lugar, fomentar la sensibilización, fortalecer la resiliencia y prevenir los incidentes y las crisis, así como también responder a ellos y recuperarnos de ellos; y, en segundo lugar, aumentar la cooperación, incluida la cooperación entre el sector público y el privado, así como la colaboración internacional.

Las sociedades conectadas exigen perspectivas conectadas en todo el sistema cuando se trata de la protección de las infraestructuras vitales. La gran variedad de agentes requiere por sí sola una legislación sólida y plataformas para la cooperación. El Organismo Sueco de Imprevistos Civiles elaboró el Plan de Acción para la Protección de las Funciones Sociales Vitales y las Infraestructuras Esenciales a fin de aumentar la concienciación, fomentar la resiliencia y prevenir los ataques, así como aumentar la cooperación entre las partes interesadas pertinentes.

Asimismo, debemos garantizar la cooperación cotidiana entre las diversas entidades que son responsables de las funciones sociales vitales. El Consejo Sueco de Cooperación contra el Terrorismo reúne a más de una docena de organismos nacionales, de una amplia gama de esferas, con el objetivo de aumentar de manera conjunta nuestra capacidad nacional para luchar contra el terrorismo. Los ejercicios y los entrenamientos para situaciones hipotéticas son una forma importante de garantizar una coordinación eficaz entre los distintos organismos. Actualmente estamos llevando a cabo un ejercicio de cooperación multisectorial a gran escala para identificar con claridad los ámbitos de responsabilidad, la relación jerárquica y los procesos de coordinación en caso de una crisis civil.

Determinar qué elementos forman parte de las infraestructuras vitales es una cuestión nacional, pero no es un tema que se pueda tratar de forma aislada. La interconexión entre las fronteras, las jurisdicciones, los sistemas y las redes es una realidad. La amenaza constante del terrorismo subraya la necesidad de continuar la interacción entre los agentes de la lucha contra el terrorismo y los que trabajan en la gestión de crisis. En el marco de las Naciones Unidas, la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo (DECT), la Oficina de Lucha contra el Terrorismo y los miembros del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo desempeñan un papel importante en esos esfuerzos. Las visitas de la DECT a los países son un instrumento importante para ayudar a los Estados Miembros a abordar estas cuestiones en forma conjunta y para determinar las necesidades en materia de fortalecimiento de la capacidad.

Además, es importante mejorar el diálogo con las organizaciones internacionales, tales como la Organización Marítima Internacional, la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, la INTERPOL, el Organismo Internacional de Energía Atómica, la Organización Mundial de Aduanas y otras entidades cuya labor es importante para el mantenimiento de las infraestructuras vitales internacionales.

El enfoque de la Unión Europea puede ofrecer algunos ejemplos de la forma de abordar la cuestión desde una perspectiva regional. El Programa Europeo de Protección de Infraestructura Vital constituye un marco para la cooperación. Establece un procedimiento para identificar y designar la infraestructura europea vital y un enfoque común para evaluar la necesidad de mejorar su protección. Los instrumentos y la evaluación utilizados en el marco de Programa Europeo se pueden duplicar en otros sectores y regiones.

En coordinación con otros miembros, entre otras cosas por conducto de la asociación mundial del Grupo de los Siete y otras iniciativas multilaterales, Suecia también participa en la cooperación internacional para reducir la amenaza de que los terroristas tengan acceso a armas y materiales de destrucción en masa. En la esfera de la seguridad nuclear, desde 1992 Suecia y el Organismo Sueco de Seguridad Radiológica han implementado numerosos proyectos con el fin de asegurar las centrales nucleares y otras instalaciones situadas en Europa Oriental y Asia Central que almacenan y utilizan materiales nucleares y radiactivos.

Por definición, los ataques terroristas son imprevisibles. El carácter cada vez más descentralizado de la amenaza terrorista y el aumento de la incidencia de ataques cometidos con medios sencillos que crean una perturbación generalizada, que abarca también las infraestructuras vitales, hacen que resulte necesario aumentar la vigilancia, la preparación y la cooperación.

Sr. Tanoh-Boutchoue (Côte d'Ivoire) (*habla en francés*): Permítaseme dar las gracias al Representante Permanente del Perú y Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1373 (2001), relativa a la lucha contra el terrorismo, Embajador Gustavo Meza-Cuadra,

por su exposición informativa sobre la protección de la infraestructura vital contra los ataques terroristas.

En el actual contexto de terrorismo transfronterizo y generalizado este tema representa un gran desafío para todos nosotros. En ese sentido, Sr. Presidente, mi delegación valora su iniciativa de incluir este tema en nuestro programa de trabajo.

Al aprobar la resolución 2341 (2017), el Consejo de Seguridad calculó la magnitud del daño que causan los actos terroristas contra las infraestructuras vitales, tales como los puertos, los aeropuertos, las instalaciones nucleares, los hospitales, las escuelas y los sistemas de transporte. El carácter transnacional de los actos de terrorismo exige una mayor vigilancia por parte de los Estados y requiere una respuesta global, coordinada y eficaz. Los Estados también deben prestar especial atención a la protección de las infraestructuras vitales a fin de proteger la vida de la población. Por ello, mi delegación reitera la necesidad de que cada Estado aumente su nivel de vigilancia y de sensibilización de la población y cuente con medios apropiados de prevención y protección.

Côte d'Ivoire sigue convencida de que la aplicación efectiva de los diversos instrumentos jurídicos relativos a la lucha contra el terrorismo en un marco más global puede contribuir de manera eficaz a proteger las infraestructuras vitales. Por consiguiente, es conveniente fortalecer las sinergias transfronterizas en el plano regional, para lo cual hay que mancomunar los instrumentos de lucha contra el terrorismo e intercambiar información, experiencias y buenas prácticas.

La protección de las infraestructuras vitales es el eje del programa de lucha contra el terrorismo en Côte d'Ivoire. En efecto, en 2015 la Asamblea Nacional de Côte d'Ivoire aprobó una ley de represión del terrorismo. Côte d'Ivoire también ha firmado y ratificado los principales instrumentos jurídicos de lucha contra el terrorismo en los planos regional e internacional. Tras el lamentable ataque terrorista perpetrado en Grand Bassam, ciudad balnearia de Côte d'Ivoire, en marzo de 2016, las autoridades de mi país fortalecieron su dispositivo de lucha contra el terrorismo y adoptaron medidas para aumentar el nivel de vigilancia a fin de prevenir nuevos ataques terroristas mediante la intensificación de los servicios de inteligencia, para aumentar la capacidad operativa de nuestras unidades de lucha contra el terrorismo mediante el aumento de los recursos materiales y el fortalecimiento de la capacitación y la cooperación internacional, y para sensibilizar a la población acerca de la manera en que debe actuar en caso de que se produzca un ataque terrorista.

A fin de garantizar una mejor vigilancia de los lugares delicados, las autoridades de Côte d'Ivoire han hecho hincapié en la prevención y se centran en dos ámbitos principales, a saber, la inteligencia y las operaciones. Con respecto a la inteligencia, se han establecido servicios especiales específicos en las distintas fuerzas que cuentan con el apoyo de algunos de nuestros asociados bilaterales. En el plano operacional, el Gobierno de Côte d'Ivoire ha creado unidades especializadas en los diversos contingentes de las Fuerzas de Defensa y Seguridad de Côte d'Ivoire. Su misión consiste en intervenir en caso de que se produzcan atentados terroristas. Las unidades reciben capacitación periódica apropiada y tienen los recursos materiales necesarios.

También en materia de capacitación, en julio, Côte d'Ivoire, con el respaldo de Francia, acogerá una escuela regional para capacitar a oficiales militares y civiles en materia de lucha contra el terrorismo. Además, las autoridades de Côte d'Ivoire han adoptado medidas para impedir la financiación de los grupos terroristas y han dotado al país de un plan de acción contra el terrorismo.

Côte d'Ivoire desea reafirmar una vez más su disposición de trabajar con todos sus asociados bilaterales y multilaterales para garantizar el éxito de las iniciativas de lucha contra el terrorismo, sobre todo en lo que respecta al riesgo que el terrorismo representa para la infraestructura esencial de nuestros países. Frente a la amenaza terrorista, cuyo costo humano y material es cada vez mayor, nuestros Estados deben coordinar constantemente sus políticas para combatir este flagelo, que no debe prevalecer sobre su determinación.

El Presidente (*habla en árabe*): A continuación formularé una declaración en calidad de representante de Kuwait.

Para comenzar, quisiera dar las gracias al Presidente del Comité contra el Terrorismo, el Embajador Gustavo Meza-Cuadra, por su valiosa exposición informativa sobre la información más reciente sobre la aplicación de la resolución 2341 (2017) relativa a la protección de la infraestructura esencial frente a los ataques terroristas. Le deseo mucho éxito como Presidente del Comité contra el Terrorismo.

Quisiera centrarme en tres cuestiones principales: en primer lugar, la necesidad de proteger la infraestructura esencial; en segundo lugar, los esfuerzos pertinentes de las Naciones Unidas; y, en tercer lugar, la cooperación internacional en la protección de la infraestructura esencial.

En primer lugar, es imprescindible proteger la infraestructura esencial frente a los atentados terroristas, ya que constituye un objetivo fácil y atractivo para los grupos terroristas que desarrollan cada vez más su capacidad y su *modus operandi*. La infraestructura esencial es importante porque forma parte de nuestra vida cotidiana. Incluye las instalaciones públicas, entre ellas las redes de suministro de energía y agua, los hospitales, las escuelas, el transporte aéreo, marítimo y ferroviario, las telecomunicaciones y otros. Los ataques contra la infraestructura ocasionarían cuantiosas pérdidas y sus consecuencias repercutirían de forma directa en nosotros como usuarios de esta infraestructura. Asimismo, es importante señalar que incumbe a cada Estado la responsabilidad definir el concepto de infraestructura esencial y determinar los mejores medios para protegerla.

Kuwait se encuentra entre los Estados cuya infraestructura ha sido blanco de los terroristas. En 2015, los terroristas atacaron un lugar religioso en Kuwait, causando varios muertos y heridos, con el fin de sembrar el conflicto en la sociedad kuwaití. Como resultado, hemos procurado intensificar nuestros esfuerzos de prevención promulgando una serie de leyes sobre la prevención de ataques terroristas contra la infraestructura esencial, de conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, como nuestra ley sobre la lucha contra los delitos cibernéticos, que penaliza a quienquiera que cree un sitio web para una organización o persona terroristas o publique información en línea o por otros medios de la tecnología de la información, ya sea con su nombre verdadero o falso; facilite la comunicación con una organización terrorista o sus miembros o promueva su ideología y propicie su financiación, o transmita información sobre la fabricación de explosivos o cualquier otro dispositivo utilizado en un acto terrorista.

En segundo lugar, es importante adoptar medidas comunes contra los terroristas, por ejemplo, denegarles el acceso a cualquier medio que les permita llevar a cabo sus ataques, de conformidad con el segundo pilar de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo. También respaldamos los esfuerzos del Comité contra el Terrorismo, la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo y el Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo. Instamos a los Estados Miembros a que continúen trabajando de consuno para facilitar la asistencia técnica, el fomento de la capacidad y la concienciación sobre la protección de la infraestructura esencial, incluso mediante la interacción con otras organizaciones regionales e internacionales para intercambiar mejores prácticas.

En tercer lugar, subrayamos la necesidad de fomentar la cooperación internacional entre los Estados y las organizaciones internacionales, entre ellas INTERPOL y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, para intercambiar información y conocimientos especializados y ejecutar programas conjuntos para combatir el terrorismo y mejorar la protección de la infraestructura esencial. Alentamos a los Estados Miembros a que aprovechen los programas que facilitan las Naciones Unidas y sus organismos especializados, así como los de todas las demás organizaciones internacionales.

También recalcamos la necesidad de aplicar la resolución 2286 (2016), en la que se insta a proteger las instalaciones de la infraestructura médica y el personal humanitario y sus medios de transporte en tiempos de guerra. Pedimos asimismo que se aplique la resolución 2309 (2016), relativa a la protección de la aviación civil, y la resolución 2322 (2016), relativa a la cooperación internacional en la lucha contra el terrorismo, así como cualquier otra resolución pertinente del Consejo de Seguridad.

El Estado de Kuwait acogió hoy una conferencia ministerial para la Coalición Mundial contra Dáesh. Participaron en esta conferencia más de 70 Estados y cuatro organizaciones para establecer estrategias de lucha contra el terrorismo. Es la primera conferencia de este tipo desde la derrota del Estado Islámico en el Iraq y el Levante en el Iraq. En el marco de esta conferencia, se aprobó la declaración de Kuwait, que incluye una serie de principios rectores de la Coalición Mundial.

La interdependencia de la infraestructura esencial hace que sea más vulnerable a los atentados terroristas. Los atentados contra la infraestructura esencial mediante la tecnología de la información y las comunicaciones también pueden socavar la estabilidad de los países interesados, sino de los países vecinos. Por consiguiente, es importante intensificar la cooperación entre los Gobiernos y entre el sector privado y el público. Los Gobiernos también deben aprobar planes de preparación para emergencias.

Para concluir, condenamos todo ataque terrorista perpetrado contra las personas inocentes y la infraestructura esencial, en violación del derecho internacional humanitario, los Convenios de Ginebra y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. Aguardamos con interés la ocasión de seguir cooperando y coordinando con los Estados Miembros y las Naciones Unidas para combatir este fenómeno y reducir la amenaza que plantea a la paz y la seguridad internacionales.

Vuelvo a asumir ahora mis funciones como Presidente del Consejo.

No hay más oradores inscritos en la lista.

Se levanta la sesión a las 16.40 horas.